



Chetumal, Quintana Roo, México 13 de marzo de 2024
 Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0402/2024
 Asunto: Validación al PMR para el ejercicio fiscal 2024
 "2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano
 de Quintana Roo"



MTRO. LUIS RODRIGO ALCÁZAR URRUTIA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
PRESENTE

En seguimiento al oficio marcado con número IMOVEQROO/DRTCM/186/2024, suscrito por la Lic. Marissa Iveth Cachón González, Directora de Regulación, Trámites, Servicios, Mejora Regulatoria y Archivo de Movilidad, mediante el cual remite el formato del Programa de Mejora Regulatoria para el ejercicio fiscal 2024, correspondiente al Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo; me dirijo a Usted con fundamento en los artículos 25, 26 fracciones XIII y XVIII, y 77 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, 12 fracción XI y XII, 16 fracción V del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para informarle que se revisó el documento antes mencionado el cual cumple con lo establecido en la normatividad antes citada, por lo que se extiende la presente Validación para los efectos a que haya lugar.

Que con fundamento en el artículo 77 párrafo primero de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, es importante mencionar que una vez otorgada la validación del Programa de Mejora Regulatoria se deberá informar a esta Comisión el avance de cumplimiento de dicho programa.

Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, le informo que no podrá darse de baja el presente programa; asimismo cualquier modificación que se efectúe con relación al Programa de Mejora Regulatoria previamente validado, deberá ser informada a esta Autoridad de Mejora Regulatoria, con la finalidad de que se revise la información y se evalúe nuevamente.

Agradeciendo de antemano las atenciones brindadas, hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo.

[Handwritten signature]
 ATENTAMENTE

LIC. MARIO ESTEBAN LUTVANO CATAÑO
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA **COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA**
REGULATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 fracción IV, 16 fracción V, y 17 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria firma el presente oficio la Lic. Judith Areli Comejo Ramos, Directora de Registro y Simplificación Administrativa, en suplencia por ausencia del Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria.

C.c.p. Lic. Marissa Iveth Cachón González, Directora de Regulación, Trámites, Servicios, Mejora Regulatoria y Archivo de Movilidad, y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria del IMOVEQROO, MELC/JACR/ggvc*

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
 Armada de México, esquina Av. Andrés Quintana Roo
 Colonia Campestre, C.P. 77030
 Chetumal, Quintana Roo, México.
comisionestatalmejoraregulatoria.com

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO

27 FEB 2024
13:31
Recibido
Anexas

RECIBIDO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR
2022/2027

Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo

Área: Dirección Regulación, Trámites, Servicios,
Mejora Regulatoria y Archivo de Movilidad.

Oficio No: IMOVEQROO/DRTCM/186/2024

Asunto: Se atiende solicitud.

Fecha: 26 de febrero de 2024.

"2024. Año del 50 Aniversario del Estado
Libre y Soberano de Quintana Roo"

LIC. MARIO ESTEBAN LUÉVANO CATAÑO.
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA.
PRESENTE.

Por instrucciones del Mtro. Luis Rodrigo Alcázar Urrutia, Director General del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo y en atención a su circular con número **SEDE/CEMER/DCEMR/0002/2024** de fecha 11 de enero del presente año, mediante la cual remite el formato correspondiente del **Programa de Mejora Regulatoria**, para el ejercicio fiscal 2024; me permito enviarle, adjunto por este medio, dicho formato, debidamente llenado.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE



DIRECCIÓN DE REGULACIÓN, TRÁMITES
SERVICIOS, MEJORA REGULATORIA
Y ARCHIVO DE MOVILIDAD

LIC. MARISSA IVETH CACHÓN GONZÁLEZ
DIRECTORA DE REGULACIÓN, TRÁMITES, SERVICIOS,
MEJORA REGULATORIA Y ARCHIVO DE MOVILIDAD.

C.c.p. Mtro. Luis Rodrigo Alcázar Urrutia. Director General del IMOVEQROO.
Lic. Eyder Bernardo Couoh Martínez. - Jefe del Departamento de Regulación y Mejora Regulatoria del IMOVEQROO.
Minutario/jjt*.



IMOVEQROO
INSTITUTO DE
MOVILIDAD DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

**ANEXO I
FORMATO DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA**

Homoclave del formato CEMER-PMR-001	Fecha de publicación del formato en el POE
--	--

I. Datos Generales

Nombre de la institución	Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo		
Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	Lic. Marissa Iveth Cachón González		
Cargo	Directora de Regulación, Tramites, Servicios, Mejora Regulatoria y Archivo de Movilidad		
Periodo de implementación del Programa de Mejora Regulatoria	Del	01/03/2024	Al: 31/12/2024

II. Introducción

Con la implementación de este programa se pretende, mejorar, actualizar, modificar, e innovar el marco normativo que rige a esta Institución, siguiendo el sistema que se tiene de manera progresiva, de tal manera que las mismas se encuentren atendiendo las necesidades actuales y cumpliendo con los propósitos fijados por el Instituto de Movilidad.

III. Objetivos del programa

El presente programa tiene como objetivo contribuir al proceso de mejora y adecuación de los cuerpos normativos aplicables al instituto de movilidad en el estado de Quintana Roo, promoviendo la eficacia y eficiencia en materia a través de la mejora de las regulaciones. Por lo que se pretende en que en el presente año se realice la modificación de dos de las normativas aplicables a esta institución, ajustando cada una de ellas a la realidad actual.

IV. Diagnóstico

Las regulaciones vigentes requieren de modificación y/o actualización en relación a las actuales problemáticas que se presentan en el estado en materia de Movilidad y a los objetivos actuales del Instituto; así mismo algunas de ellas requieren de ajustes que se apeguen a los actos o instrumentos jurídicos que se realizan y que fueron realizados con anterioridad los cuales tienen relación directa con las mismas

V. Orden de prioridades

Regulaciones	Trámites y servicios
1. Estatuto orgánico del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.	
2. Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.	N/A

VI. Plan de acción

VI.a Mejora de la regulación

Nombre de la regulación	Estatuto Orgánico del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.		
Homoclave o ID en el catálogo Nacional/Estatal	143275	Clasificación:	Reglamento
Unidad Administrativa responsable	Dirección de asuntos Jurídicos y Unidad de transparencia Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales.		
Tipo de propuesta	Reformar la regulación vigente.		

Acciones de mejora específica	Meta	Indicador de cumplimiento	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Reformar el Estatuto Orgánico del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo	Reformar	porcentaje de cumplimiento de la reforma del Estatuto Orgánico del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo (número de actividades realizadas / número de actividades programadas) * 100.	Mtro. Edwin Iván Aguilar Laguardia. Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información, Pública y Protección de Datos Personales.	01/03/2024	31/12/2024

Cronograma de actividades

No.	Actividad programada	Cronograma de actividades												
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Di c	
1	Reunión de trabajo con unidades administrativas													
2	Recepción y revisión de la Información de las Unidades Administrativas.													
3	Integración del proyecto de reforma del Estatuto Orgánico del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.													

4	Solicitud de análisis por Exención de Impacto Regulatorio.
5	Envío a la junta de gobierno para revisión
6	Solventar observaciones.
7	Enviar para aprobación y firma de la junta de gobierno.
8	Publicación en el Periódico oficial del Estado de Quintana Roo.
9	Realizar la carga de la regulación en el CENARTyS, para su correcta validación y Publicación.

VI. Plan de acción
VI.a Mejora de la regulación

Nombre de la regulación	Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.				
Homoclave o ID en el catálogo Nacional/Estatal	143272	Clasificación:	Reglamento		
Unidad Administrativa responsable	Dirección de asuntos Jurídicos y Unidad de transparencia Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales.				
Tipo de propuesta	Reformar la regulación vigente.				

Acciones de mejora específica	Meta	Indicador de cumplimiento	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.	Reformar	porcentaje de cumplimiento de la reforma del Estatuto Orgánico del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo (número de actividades realizadas / número de actividades programadas) * 100.	Mtro. Edwin Iván Aguilar Laguardia. Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información, Pública y Protección de Datos Personales.	01/03/2024	31/12/2024

Cronograma de actividades													
No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Reunión de trabajo con unidades administrativas												
2	Recepción y revisión de la Información de las Unidades Administrativas.												
3	Integración del proyecto y cuadro comparativo de modificaciones propuestas para reforma del Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.												
4	Validación del anteproyecto por parte del IMOVEQROO												
5	Validación del coordinador del sector (SEDETUS)												
6	Validación de SECOES.												
7	Solicitud de análisis de análisis de Impacto Regulatorio. Consulta pública del proyecto regulatorio (20 días). En su caso, envío de dictamen preliminar o emisión de oficio de validación.												
8	Enviar par revisión de la SEFIPLAN y en su caso, sea emitida la opinión favorable del proyecto.												
9	Enviar proyecto en archivo digital y opinión favorable de la SEFIPLAN a la Consejería Jurídica.												
10	En su caso, periodo de seguimiento de observaciones entre la consejería jurídica y el enlace del Instituto.												
11	Esperar emisión de oficio de Validación de la Consejería Jurídica.												
12	Impresión del documento en papel opalina con cello oficial en relieve.												

- 13. Enviar el proyecto a la consejería jurídica para el Visado del mismo.
- 14. Remisión por parte de la Consejería Jurídica del documento visado a la secretaria Particular para Firma de la C. gobernadora
- 15. Remitir a la SEGOB para su publicación en el Periódico Oficial.
- 16. Publicación en el Periódico oficial de Estado de Quintana Roo.
- 17. Realizar la carga de la regulación en el CENARTyS, para su correcta validación y Publicación.

VII. Propuestas y recomendaciones de la Autoridad de Mejora Regulatoria

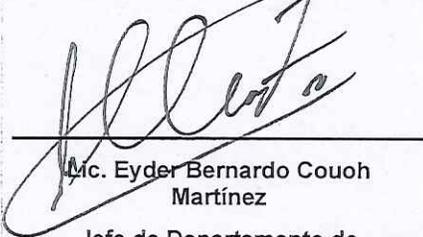
En su caso, señalar las propuestas y recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal.

VIII. Respuesta del Sujeto Obligado a las propuestas y recomendaciones

En su caso, señalar la respuesta fundada y motivada del Sujeto Obligado a la Comisión Estatal.

IX. Apartado de Firmas

Nombre y cargo de quien elaboró



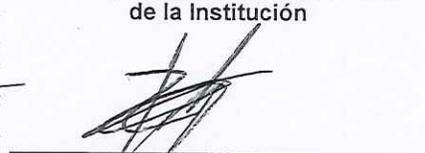
Lic. Eyder Bernardo Couoh
Martínez
Jefe de Departamento de
Regulación y Mejora Regulatoria

Nombre y cargo del Responsable
Oficial de Mejora Regulatoria de la
institución



Lic. Marissa Iveth Cachón González
Directora de Regulación, Trámites,
Servicios, Mejora Regulatoria y Archivo
de Movilidad

Nombre y cargo de la persona titular
de la Institución



Mtro. Luis Rodrigo Alcázar Urrutia
Director General del Instituto de
Movilidad del Estado de Quintana Roo

- I. Eliminación de requisitos, datos o documentos;
- II. Reducción de plazo máximo de resolución;
- III. Ampliación de vigencia;
- IV. Transformación de un trámite o servicio en un aviso;
- V. Digitalización de punta a punta;
- VI. Mejora de medios digitales del trámite o servicio;
- VII. Simplificación de formato;
- VIII. Suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del trámite o servicio;
- IX. Procedimiento de resolución inmediato;
- X. Establecimiento de afirmativa ficta;

Otro tipo de acción que agilice la resolución del trámite o servicio (sujeto a cumplimiento del artículo 77 de la Ley y artículo 80 de la Ley General, y a la opinión de la Comisión Estatal).